

ANUNCIO

BOLETÍN N° 235 - 7 de octubre de 2021

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

LUMBIER

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las ayudas a la rehabilitación de edificios

El Pleno del Ayuntamiento de Lumbier, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2021, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de las ayudas a la rehabilitación de edificios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y demás concordantes de aplicación, la ordenanza aprobada se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas vecinas e interesadas legítimas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra, a efectos de su entrada en vigor.

Lumbier, 24 de septiembre de 2021.–La alcaldesa, Rocío Monclús Manjón.

Código del anuncio: L2114156